

FECHA: 12/07/2012

EXPEDIENTE Nº: 1213/2009

ID TÍTULO: 2500988

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Veterinaria
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

- Se modifica el apartado 4.4 atendiendo al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos del RD 861/2010 y a su actualización a la normativa de la Universidad de Murcia.
- Se ha reelaborado la tabla de adaptación al grado para los antiguos titulados en la licenciatura en Veterinaria.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

#### RECOMENDACIÓN

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

Se recomienda concretar los procedimientos que siguen las comisiones de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad.

La propuesta propone reconocer hasta 45 créditos de Experiencia profesional y laboral y por otra parte hasta 45 créditos por enseñanzas no oficiales.

En todo caso se recuerda que Veterinaria es una profesión regulada y que el reconocimiento de actividades de Veterinario a profesionales, sin este título, podría plantear problemáticas.

Este aspecto será de especial atención en la fase de seguimiento.

Madrid, a 12/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken